NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
L P
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMAVI S.A..-

CUANTIA:S/. 3'400.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador hoy día, diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante mí, ABOGADO FRANCISCO-XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON Comparece el señor MAURICIO DE WIND CORDOVA , en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA INMAVI S.A., quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad , capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé el mismo que viene a-celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruído y a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E R A:- INTERVINIENTE:- Interviene en-

el otorgamiento de la presente escritura pública el señor MAURICIO DE WIND CORDOVA- en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE - LEGAL de INMOBILIARIA INMAVI S.A., tal como- lo acredito con el nombramiento que acompa- ña , como documento habilitante.-S E G U N- D A:- ANTECEDENTES:-a) INMOBILIARIA INMAVI S. A., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario quinto - del cantón Guayaquil DOCTOR GUSTAVO FAL- CONI LEDESMA, el treinta de Agosto de- mil novecientos setenta y nueve y se ins - cribió en el Registro Mercantil del Can - tón Guayaquil, el diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta con un capital so- cial de SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES; b)- La Junta General de Accionistas celebrada el veinte de Julio de mil novecien- tos ochenta y siete decidio por unánimidad aumentar el capital social de la compañía mediante la emisión de tres mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y reformar los estatutos.- T E R C E R A:- AUMENTO DE- CAPITAL:- SUSCRIPCION Y PAGO:- a) Con los antecedentes expuestos el señor MAURICIO DE WIND CORDOVA, por los derechos que representa de INMOBILIARIA INMAVI S.A., decla

ra que el capital social de la compañía ha sido aumentado en la cantidad de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES obteniendo un capital de: CUATRO MILLONES CINCO MIL SUCRES ; b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha realizado mediante la emisión de tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, conforme consta en el Acta de Junta General-Extraordinaria de la compañía, celebrada - el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Los accionistas aceptan- aumentar el capital en numerario de la siguiente manera: MAURICIO DE WIND CORDOVA, ecuatoriano, ha suscrito tres mil trescientas- noventa y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, de las cuales ha pagado en dinero - de libre circulación la suma de: OCHO - CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS - CINCUENTA SUCRES correspondiente al VEINTE Y CINCO POR CIENTO de la totalidad de - las acciones suscritas, el saldo que - falta por pagar ésto es: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIEN - TOS CINCUENTA SUCRES, será cancelado en Un año plazo; MARIA VICTORIA DE WIND, ecua

1 toriana, ha suscrito dos nuevas accio -
2 nes ordinarias y nominativas de UN MIL SU
3 CRES cada una, de las cuales ha pagado en
4 dinero de libre circulación la suma de:-
5 QUINIENTOS SUCRES, correspondiente al -
6 VEINTE Y CINCO POR CIENTO de las acciones-
7 suscritas, el saldo que falta por pagar,
8 ésto es la suma de: MIL QUINIENTOS SU-
9 CRES, será cancelado en un año plazo;los
10 accionistas VICTOR HUGO PORTALANZA, ecua-
11 toriano, LEONARDO DE WIND CORODVA, ecuato -
12 riano, y LUIS VILLACIS GUILLEN ecuato -
13 riano, han suscrito cada uno de ellos-
14 una acción ordinaria y nominativa de MIL
15 SUCRES cada una, de la cual han pagado-
16 en dinero de libre circulación la suma-
17 de: DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES, cada uno
18 de ellos correspondiente al VEINTE Y CIN
19 CO POR CIENTO de las acciones suscritas
20 el saldo que falta por pagar, ésto es:
21 SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES, será cancela
22 do en un año plazo:- C U A R T A:- REFORMA
23 DE LOS ESTATUTOS:- El señor MAURICIO DE
24 WIND CORDOVA , declara que mediante reso-
25 lución de la Junta General Extraordina
26 ria de Accionistas celebrada el veinte
27 de Julio de mil novecientos ochenta y
28 siete se reformó los Estatutos de la

compañía en su artículo Quinto y el segundo punto de la cláusula Tercera de la escritura constitutiva, que en lo sucesivo dirán: ARTICULO QUINTO:- CAPITAL:- El capital de INMOBILIARIA INMAVI S.A., es de CUATRO MILLONES CINCO MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, que van numeradas del CERO CERO CERO UNO al CUATRO MIL CINCO, "SEGUNDO:- El capital social de INMOBILIARIA INMAVI S.A., ha sido suscrito en su totalidad y pagado de la siguiente manera: MAURICIO DE WIND CORDOVA, propietario de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una, ha pagado en dinero de libre circulación la suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES, el saldo que falta , se pagará en un año plazo ; MARIA VICTORIA DE WIND CORDOVA, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una ha pagado en dinero de libre circulación la suma de: DOS MIL QUINIENTOS SUCRES, el saldo que falta por pagar, será cancelado en un año plazo; los accionistas VICTOR HUGO PORTALANZA, LEONARDO DE WIND CORDOVA, y

LUIS VILLACIS GUILLEN, propietarios cada uno de ellos, de dos acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, han- pagado en dinero de libre circulación la - suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES, cada uno de ellos, el saldo que falta - por pagar será cancelado en un año - plazo: Agregue usted señor Notario las demás formalidades legales tendientes a perfeccionar éste instrumento Inserte como- documento habilitante , la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que acompaño y el Nombramiento del Representante Legal de la Compañía - F) ABOGADO CARLOS EMILIO PEREZ WEISSON, Registro número Un mil cuatrocientos cincuenta y uno .- Hasta aquí la min uta que queda elevada a escritura pública.- DOCUMENTO HABILITANTE:- NOMBRAMIENTO:- Guayaquil, Junio diez de mil novecientos ochenta y - siete , señor MAURICIO DE WIND CORDOVA. Ciudad.- De mis consideraciones:- Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compa - ñía INMOBILIARIA INMAVI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto - de designarlo Gerente de la compañía, por el plazo de cinco años.- Con tal cali -

dad le corresponderá a usted por sí solo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conforme al Estatuto social contenido en la escritura pública de constitución de la compañía anónima INMOBILIARIA INMAVI S.A.,- otorgada ante el Notario de Guayaquil,DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y nueve- convalidada por escritura pública extendida ante el mismo Notario el diez de Enero de mil novecientos ochenta, inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil,el diecisiete de Marzo de mil novecientos - ochenta, Atentamente, F) MARIA VICTORIA NEIRA- DE WIND, Presidente de la Junta General, - Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente de la compañía INMOBILIARIA INMAVI S.A..- Guayaquil , Junio diez de mil novecientos ochenta y siete.- F) MAURICIO DE - WIND CORDOVA.- Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE a fojas veinte y dos mil cuatrocientos siete, Número cinco - mil treinta y ocho del Registro Mercan - til y anotado bajo el número siete mil setecientos cincuenta y dos, del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defenta Nacio

nal .- Guayaquil, diez y siete de Junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.- F) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMAVI S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete , a las diez y seis horas, en el local social de la compañía ubicada en Aguirre y Pedro Carbo, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA INMAVI S.A., con la asistencia de los accionistas : MAURICIO DE WIND CORDOVA, propietario de SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una, MARIA VICTORIA DE WIND ,propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una, VICTOR HUGO PORTALANZA propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres, LEONARDO DE WIND CORDOVA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres, y LUIS VILLACIS GUILLEN, propietario de una

acción ordinaria y nominativa de mil sucres, por lo que en la presente Junta, se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES, - Los asitentes aceptan por unánimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispueto en la Ley de Compañías para conocer el siguiente - orden del día: PRIMERO:- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía , el monto del mismo, su suscripción - y pago: y, SEGUNDO :- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos, Preside- la sesión la accionista MARIA VICTORIA - DE WIND, en su calidad de Presidente de la Compañía y de Secretario actúa el accionista MAURICIO DE WIND CORDOVA. La- Presidencia dispone que por secretaria - se constate el quórum reglamentario, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para conocer el orden- del día por lo que toma la palabra el señor MAURICIO DE WIND CORDOVA, quién expone que de conformidad con los informes - presentados por el Contador y Asesor Jurídico de la Compañía , la Junta General debe resolver el aumento de capital de-

la Compañía INMOBILIARIA INMAVI S.A., su monto, suscripción y pago del mismo. La Junta General pasa entonces a analizar los factores económicos que inciden para aumentar el capital social de la compañía luego de lo cual se resuelve por unánimidad de votos aumentar el capital social en la suma de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, aumento de capital que deberá ser descompuesto de la siguiente manera: MAURICIO DE WIND CORDOVA, ha suscrito tres mil trescientos noventa y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, de las cuales ha pagado en dinero de libre circulación la suma de Ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta sucres que corresponal veinte y cinco por ciento de la totalidad de las acciones suscritas el saldo que falta por pagar ésto es DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SU-

CRES, será cancelado en un año plazo, MARIA VICTORIA DE WIND CORDOVA, ha suscrito dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, de las cuales ha pagado en dinero de libre circulación la suma de QUINIENTOS SUCRES que corresponde al VEINTE Y CINCO POR CIENTO de las acciones suscritas, el saldo que falta por pagar, ésto es la suma de MIL QUINIENTOS SUCRES, será cancelado en un año plazo, los accionistas VICTOR HUGO PORTALANZA , LEONARDO DE WIND CORDOVA Y LUIS VILLACIS GUILLEN, han suscrito cada uno de ellos una acción ordinaria y nominativa de mil sucres de la cual han pagado en dinero de libre circulación la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES cada uno de ellos, correspondientes al VEINTE Y CINCO POR CIENTO de las acciones suscritas , el saldo que falta por pagar, ésto es SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES, será cancelado en un año plazo. A continuación se pasó a tratar el segundo punto del orden del día tomando nuevamente la palabra el accionista MAURICIO DE WIND CORDOVA quién manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto en la presente sesión se debe proce

1 der a reformar los estatutos de la com
2 pañía , al respecto la Junta General de-
3 accionista, resolvió por unánimidad de vo
4 tos reformar el Artículo Quinto de los-
5 Estatutos y el Segundo Punto de la Cláu
6 sula Tercera de la Escritura constituti-
7 va que en lo sucesivo dirán: ARTICULO-
8 QUINTO:- CAPITAL:- El capital social de IN
9 MOBILIARIA INMAVI S.A., es de CUATRO MI -
10 LLONES CINCO MIL SUCRES dividido en cua
11 tro mil cinco acciones ordinarias y nomi
12 nativas de mil sucres cada una que van
13 numeradas del CERO CERO CERO UNO al CUA
14 TRO MIL CINCO SEGUNDO : El capital social-
15 de INMOBILIARIA INMAVI S.A., ha sido suscrito en
16 su totalidad y pagado de la siguiente ma-
17 nera: MAURICIO DE WIND CORDOVA, propietario
18 de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ac
19 ciones ordinarias y nominativas de MIL SU
20 CRES cada una, ha pagado en dinero de -
21 libre circulación la suma de: UN MILLON CUA
22 TROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIEN -
23 TOS CINCUENTA SUCRES, el saldo que falta
24 por pagar será cancelado en un año pla -
25 zo: MARIA VICTORIA DE WIND, propietaria de cua
26 tro acciones ordinarias y nominativas de
27 mil sucres cada una, ha pagado en di-
28 nero de libre circulación la suma de:DOS

MIL QUINIENTOS SUCRES, el saldo que falta - por pagar será cancelado en un año plazo. Los accionistas VICTOR HUGO PORTALANZA, LEONARDO DE WIND CORDOVA Y LUIS VILLACIS - GUILLEN, propietario cada uno de ellos de dos acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una, han pagado en dinero - de libre circulación la suma de: MIL DOS CIENTOS CINCUENTA SUCRES, cada uno de ellos, el saldo que falta por pagar será cancelado en un año plazo" . De igual forma- la Junta General Extraordinaria De accionistas de manera unánime resolvió autorizar al Representante Legal señor MAURICIO DE WIND CORDOVA para que realice - todos los trámites pertinentes para el aumento de capital y la reforma de los - Estatutos . No habiendo otro asunto que - tratar, el Presidente de ésta sesión de - clara concluída la misma, concediendo un receso para la elaboración del Acta, hecho que fué, se reinstaló la sesión y se dió lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por lo que para constancia es suscrita por todos - los accionistas asistentes en unidad de- acto con el Presidente y Gerente secretario que certifica.- F) MARIA VICTORIA DE -

WIND , Presidente; F) MAURICIO DE WIND CORDOVA, Gerente-Secretario; F) VICTOR HUGO PORTALANZA ; F) LEONARDO DE WIND CORDOVA; F) LUIS VILLACIS-GUILLEN.- CERTIFICO:- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.- F) MAURICIO DE WIND-CORDOVA , Gerente.- Yo, el Notario, doy fé que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente este la - aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en-solo acto.-

MAURICIO DE WIND CORDOVA.
C.C. 07-0056163-2
C.T. -01760
C.V. 071-247

SE OTORGO ANTE MI, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

NOTARIO XXIV

C E R -

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

TIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz respectiva de la Resolución Número:87-2-1-1 06390 del 28 de Diciembre de 1.987, mediante la cual- la Intendente de Compañías, Encargada, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMAVI S.A., que contiene el testimonio que antecede.- Guayaquil,29 de Diciembre de 1.987.

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA INMAVI S.A.", celebrada ante mí, con fecha: Agosto treinta de mil novecientos setenta y nueve, del contenido de la copia que antecede, lo que fué ordenado por la Resolución número: ochenta y siete-dos-uno-uno-cero seis mil trescientos noventa, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.-

DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

En cum_

plimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 - 03390, dictada el 28 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada , fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " INMOBILIARIA INMAVI S. A. " , de fojas 7.322 a 7.336, número 2.368 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.257 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República , publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f ic o : Que con fecha de hoy , se tomó nota de esta escritura pública a foja 7.330 del Registro Mercantil de 1.980;7.368 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de las inscripciones - respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
$/.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL